

Conclusiones principales de la reunión especial sobre posibles modificaciones a la ley HEAL

Resumen

Este es un resumen general de las principales conclusiones de la reunión especial del Consejo de EJ (por su sigla en inglés, Justicia Ambiental) celebrada el 23 de junio de 2026. Vea la [grabación](#) para escuchar sus declaraciones (hay grabaciones disponibles en español y en ASL (por su sigla en inglés, Lenguaje de Señas Americano). Los comentarios comienzan en el minuto 00:38:10. Esta reunión y este resumen no constituyen una consulta de gobierno a gobierno con las tribus y solo reflejan las opiniones iniciales de quienes asistieron.

Información contextual

Las preguntas o comentarios planteados durante la reunión especial sobre los métodos de participación y las funciones del Consejo de EJ en relación con las posibles modificaciones a la ley HEAL (por su sigla en inglés, Ley de Medioambiente Sano para Todos) (p. ej., que no hay tiempo suficiente, cuáles son las inquietudes y los riesgos de modificar dicha ley, etc.) se aclararon de la siguiente manera: el Consejo de EJ convocó esta reunión especial en respuesta a una invitación para unirse al grupo de trabajo de la representante Reeves con el fin de debatir la ley HEAL 2.0 y la posibilidad de modificarla durante la sesión legislativa de 2027. El objetivo de la reunión especial del Consejo de EJ fue determinar si el Consejo participará en este proceso y, de ser así, de qué manera. En la reunión especial, el Consejo aprobó una moción que instruye al personal y a las personas integrantes del Consejo a participar en los debates sobre las modificaciones a la ley HEAL para proporcionar información de contexto sobre los logros y desafíos de su implementación,

así como ideas para abordar las inquietudes desde su perspectiva. La moción también instruye al personal a trabajar con la representante Reeves para promover la participación significativa de las tribus y las comunidades más afectadas, y enfatiza que “los aportes del Consejo y del personal sobre las modificaciones a la ley HEAL no deben interpretarse como un respaldo del EJC (por su sigla en inglés, Consejo de Justicia Ambiental), sino que simplemente reflejan los conocimientos especializados y la experiencia del personal. El EJC decidirá más adelante si respalda o no el proyecto de ley que resulte de este proceso”.

Lo que escuchamos de las tribus

Una persona que es líder tribal y una persona integrante del personal tribal, pertenecientes a dos naciones tribales, hicieron declaraciones durante la reunión especial.

- Considerar la posibilidad de realizar consultas de gobierno a gobierno con las tribus.
- Existe preocupación por la propuesta anterior, donde se pedía incluir a la Junta de Prácticas Forestales en el ámbito de la ley HEAL. La Comisión de Pesca Indígena del Noroeste también expresó sus inquietudes en una carta enviada el otoño pasado.
- No se comprende del todo cuál es el objetivo del proceso para modificar la ley HEAL.
- Hubo algunas inquietudes sobre las normas derivadas del Acuerdo sobre Bosques y Pesca, que habían sido acordadas por todos los grupos, y se supo que uno de ellos no cumplió con su compromiso ni con lo acordado en el proceso. El Consejo de EJ debe obtener información sobre esos procesos, las razones por las que se establecieron de esa manera, la importancia del proceso de consenso y la necesidad de respetar los acuerdos que todos los grupos tenían con el Programa de Gestión Adaptativa.
- La notificación de esta reunión no brindó tiempo suficiente para trabajar con el Consejo Tribal, el personal de la Comisión de Pesca Indígena del Noroeste y las demás tribus, quienes conocen bien este proceso y la intención original de la ley HEAL. Las

tribus necesitan más tiempo para trabajar con el personal encargado de sus recursos naturales, así como con la Comisión de Pesca Indígena del Noroeste. Expresaron su deseo de que las convocatorias de futuras reuniones se realicen con mayor anticipación para poder participar de manera adecuada. También solicitaron que todas las notificaciones se envíen a la Comisión de Pesca Indígena del Noroeste, ya que suelen recurrir al personal de la Comisión para saber quiénes asistirán y recibir asistencia técnica que les permita prepararse mejor para estas reuniones.

- Expresó preocupación ante la posibilidad de que se recurra a una estrategia indirecta para equilibrar los impactos económicos y ambientales que afectan a su comunidad y a otras comunidades que dependen del agua limpia para sobrevivir.
- El Consejo de EJ debe comprender lo que realmente implica la consulta con las tribus: se trata tanto de una colaboración como de una consulta. Hay tribus con tratados que tienen legitimación jurídica en lo que respecta a la protección ambiental de los recursos, así como otras tribus que necesitan que estos recursos estén protegidos en virtud de sus propios derechos ancestrales.

Lo que escuchamos de las comunidades

Dos organizaciones comunitarias hicieron declaraciones durante la reunión especial.

- La organización se ofreció a colaborar en el intercambio y desarrollo de ideas. Habían previsto que habría iniciativas para modificar la ley HEAL y convocaron a socios comunitarios para poder abordar esto desde una perspectiva centrada en la comunidad. Les gustaría colaborar para mejorar la ley HEAL. Les interesa trabajar para resolver algunas de las dificultades observadas durante los últimos años.
- Las comunidades afroamericanas son comunidades sobrecargadas que continúan teniendo una representación insuficiente en este Consejo y en otros consejos. Preguntaron cómo puede la organización apoyar las iniciativas de acercamiento a las

comunidades que no están representadas en el Consejo. La organización es una importante organización de derechos civiles que promueve la justicia ambiental y climática, y podría ayudar a apoyar al Consejo y a la ley HEAL.

Comentarios y debate de las personas integrantes del Consejo

- Si se está considerando la posibilidad de ampliar el alcance de la ley HEAL y las agencias incluidas en ella, es necesario evaluar si esas agencias contarán con los fondos necesarios durante la próxima sesión legislativa.
- Siguen existiendo dudas sobre las reuniones de la ley HEAL 2.0, entre ellas, en qué consisten, cuáles son sus objetivos, quién las facilita, cuál es la función de la representante Reeves y quiénes participan en ellas. Se necesita mayor transparencia.
- El Consejo tiene la responsabilidad de solidarizarse con las tribus y las comunidades, y es necesario entablar un mayor diálogo con las comunidades de justicia ambiental. No tengo ninguna duda ni reserva sobre participar en un proceso que el Consejo no inició; debemos tener cuidado de no marginarlo. No basta con limitarse a **fomentar** la participación temprana y frecuente de las Tribus y las comunidades. Esta es una prueba de la gobernanza compartida y la participación debe ser significativa.
- Esta sería una excelente oportunidad si no estuviéramos sujetos a un cronograma establecido de antemano. Es necesario conocer mejor cómo las tribus y las comunidades consideran que las afecta la ley HEAL, y realizar un verdadero análisis y evaluación con miras al futuro, en lugar de verse obligadas a reaccionar ante las circunstancias. Se recomienda analizar los impactos de la ley HEAL y adoptar una postura común para destacar y proteger los aspectos que están funcionando bien de manera coordinada.
- Se recomienda que el Consejo participe. La primera vez, las tribus no fueron incluidas. La representante Reeves expresó su intención de promover la participación temprana

y frecuente de las tribus. Hay algunos aspectos de la ley HEAL que pueden mejorarse y se recomienda analizarla sección por sección. Esta es una oportunidad para garantizar que los fondos se utilicen de la mejor manera posible y seguir avanzando en el cumplimiento del propósito de la ley HEAL, a pesar de las restricciones presupuestarias. Es mejor tener cierta influencia en la toma de decisiones que limitarse a ser objeto de ellas.

- El trabajo es importante y debemos participar en los debates. Las personas integrantes del Consejo juraron representar a sus comunidades. Necesitamos más información sobre el rumbo que la representante Reeves prevé para esta iniciativa. También señalaron que es necesario incluir a más personas en los debates y escuchar más opiniones de la comunidad.
- Participar en un proceso no implica respaldar el resultado. El respaldo sería un paso aparte. Participar y compartir los logros y desafíos es un ejercicio valioso. Quienes legislan no cuentan con mucho personal y, en realidad, esta es una etapa relativamente temprana para la participación en el proceso legislativo. La representante Reeves intentó estar presente y participar, y está dispuesta a incluir a más personas en el debate.
- Debemos aprovechar la oportunidad para que el Consejo haga oír su voz. El Consejo debería aprovechar esta oportunidad para plantear nuestras demandas. Sería preferible disponer de más tiempo para consultar a la comunidad y recabar más opiniones, a fin de contribuir adecuadamente al proceso legislativo. Reconoce la iniciativa de la representante Reeves y espera recibir más información.
- Existen inquietudes legítimas, entre ellas, la forma en que los fondos de la ley HEAL se han transferido a la CCA (por su sigla en inglés, Ley de Compromiso Climático). Existen inquietudes sobre el nivel actual de conocimiento de la Legislatura acerca de la justicia ambiental y la ley HEAL, así como sobre las motivaciones para utilizar los fondos de la CCA en un contexto de crisis presupuestaria. Existen inquietudes sobre las condiciones y los riesgos de modificar la ley HEAL, así como sobre los posibles

cambios que podrían resultar favorables o desfavorables. El Consejo está avanzando hacia la decisión de participar en el grupo de trabajo y solicitar una evaluación. ¿Cómo se podría mejorar el conocimiento de quienes legislan sobre estos temas? Una vez que comience la sesión legislativa, tendremos menos acceso y, por lo tanto, menos influencia.

Comentarios y preguntas adicionales

El Consejo también recibió comentarios y preguntas informales durante la reunión especial. Estos comentarios se compartieron sin indicar el nombre ni la afiliación a una tribu o comunidad en particular.

- Avisar con solo unos días de anticipación no es suficiente para lograr que participen las personas adecuadas, especialmente cuando la notificación se envía justo antes de un fin de semana largo.
- ¿El EJC consideró seriamente los riesgos que podría implicar la modificación de la ley HEAL? ¿Es este el momento adecuado para someter la ley HEAL a un mayor escrutinio por parte de quienes se oponen a ella?
- ¿La representante Reeves explicó los motivos por los que se considera trasladar el EJC a la Oficina de Equidad? ¿Existe confusión a nivel legislativo sobre la diferencia entre equidad y justicia ambiental? Quizás una Oficina de Justicia Ambiental sería más adecuada, especialmente si la implementación de la ley HEAL pudiera respaldar ese enfoque.
- Sigamos modernizando los mecanismos de implementación. Por ejemplo, si se redacta un paquete de medidas para modernizar la ley HEAL en 2027, podríamos añadir el siguiente principio legal: “La justicia ambiental incluye el acceso equitativo a viviendas saludables, materiales saludables e infraestructura de propiedad comunitaria, la participación en la economía circular, el desarrollo económico regenerativo y la distribución justa de los beneficios ambientales, económicos y de

salud pública”. Esta incorporación permitiría integrar la justicia ambiental, los edificios saludables, la simbiosis industrial, el desarrollo de la fuerza laboral, la fabricación circular y la resiliencia climática en un marco común que refleje la dirección que ya están tomando las políticas ambientales y económicas de Washington. Posibles modificaciones:

- Agregar un requisito de generación de beneficios para la comunidad.
 - Ampliar las evaluaciones de justicia ambiental para incluir las adquisiciones.
 - Reconocer los edificios saludables como infraestructura de justicia ambiental.
 - Incorporar indicadores de economía circular.
 - Crear una categoría de infraestructura comunitaria de la ley HEAL.
 - Exigir el seguimiento del retorno de la inversión en materia de justicia ambiental.
 - Crear una designación de desarrollo regenerativo.
 - Reforzar el financiamiento para el desarrollo de capacidades de las organizaciones comunitarias.
- ¿La propuesta aumentará, reducirá o mantendrá las inversiones en las comunidades sobrecargadas?
 - Creo que todas las agencias estatales cuyas acciones afecten a las poblaciones vulnerables y las comunidades sobrecargadas deberían estar obligadas a cumplir con la ley HEAL. También creo que se debería exigir a los condados, y no solo alentarlos, a que implementen la ley HEAL. Bajo ninguna circunstancia se debería debilitar la ley mediante modificaciones. Se debería ampliar su alcance.
 - El formato de seminario web impide ver la lista de participantes. Este formato limita las posibilidades de participación.

Medidas solicitadas por las tribus y las comunidades para que el Consejo de EJ y los socios estatales las consideren

A continuación, se presenta una lista de medidas que el Consejo de EJ y los socios estatales pueden considerar, a partir de los comentarios recibidos por el Consejo durante la reunión especial.

- Solicitar a la representante Reeves que aclare su intención y sus objetivos con respecto a las modificaciones a la ley HEAL.
- Reunirse con socios tribales, como la Comisión de Pesca Indígena del Noroeste, para comprender el Acuerdo sobre Bosques y Pesca, y el Programa de Gestión Adaptativa, y garantizar que las acciones del Consejo de EJ estén en consonancia con otros acuerdos estatales y los respeten.
- Probar y adoptar una política de gobierno a gobierno en colaboración con las tribus.
- Dar seguimiento con las tribus para considerar la adopción de una postura en materia de políticas que permita al Consejo de Justicia Ambiental dar mayor visibilidad a las inquietudes de las tribus relacionadas con la incorporación de la Junta de Prácticas Forestales al ámbito de la ley HEAL.
- Comprender la diferencia entre las tribus reconocidas mediante tratados y las tribus reconocidas mediante órdenes ejecutivas.
- Trabajar con las organizaciones comunitarias para informar a las comunidades sobre la ley HEAL, recabar sus opiniones y garantizar que las acciones de las agencias reflejen las prioridades de las personas más afectadas por las injusticias ambientales.